

CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS INTEGRALES

N° 1/2021

“Fabricación nacional de durmientes sintéticos para las líneas ferroviarias administradas por Belgrano Cargas y Logística S.A.”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[TABLA DE CONTENIDOS]

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES.....	5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....	5
ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTÍCULO 3º: OBJETO DEL CONCURSO.....	5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS.....	5
ARTÍCULO 5º: CONSULTAS Y ACLARACIONES DEL PLIEGO. DATA ROOM.....	5
ARTÍCULO 6º: LLAMADO A CONCURSO Y CONTRATACIÓN.....	6
ARTÍCULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
ARTÍCULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA. SOBRE A.....	7
ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	7
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	7
ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	8
ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES.....	8
ARTÍCULO 13º: FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL. FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	8
ARTÍCULO 14º: COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES.....	9
ARTÍCULO 15º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	9
ARTÍCULO 16º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	9
ARTÍCULO 17º: PRESENTACIÓN ÚNICA.....	13
ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. APERTURA DEL SOBRE A.....	13
ARTÍCULO 19º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. OFERENTES DESCALIFICADOS.....	14
ARTÍCULO 20º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. APERTURA DEL SOBRE B.....	14
ARTÍCULO 21º: ADJUDICACIÓN.....	15
ARTÍCULO 22º: CANTIDADES Y PLAZOS DEL PROYECTO.....	15
ARTÍCULO 23º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	15
ARTÍCULO 24º: SEGURIDAD E HIGIENE.....	16
ARTÍCULO 25º: CONTROL DE TERCEROS. REQUISITOS. PLATAFORMA INFORMÁTICA ONLINE.....	16
ARTÍCULO 26º: SUBCONTRATACIÓN.....	16
ARTÍCULO 27º: SEGUROS.....	17
ARTÍCULO 28º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.....	18
ARTÍCULO 29º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.....	18





ARTÍCULO 30º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES	19
ARTÍCULO 31º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.....	19
ARTÍCULO 32º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS	19
ARTÍCULO 33º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD	20
ARTÍCULO 34º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.....	20
ARTÍCULO 35º: RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	21
ARTÍCULO 36º: DOMICILIO – JURISDICCION	21
ARTÍCULO 37º: NORMATIVA VIGENTE.....	21
SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO	22
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	23
Anexo I: Proyecto Integral y Plan de Negocios	23
Anexo II: Evaluación del Proyecto Integral	25
Anexo III: Localización de la producción de durmientes sintéticos.....	28
Anexo IV: Precio del durmiente sintético a cotizar.....	28
Anexo V: Fórmula de Ajuste del Precio del durmiente sintético	29
SECCIÓN 4 - ANEXOS	32
Anexo I: Carta de Presentación	32
Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar.....	33
Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.....	34
Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017.....	35
Anexo V: Resumen Ejecutivo del Proyecto.....	37
Anexo VI: Formulario de Propuesta Económica	39
Anexo VII: DD.JJ. de Contenido Nacional en el marco del Régimen de la Ley N° 27.437.....	55
Anexo VIII: Garantía de Indemnidad	57
Anexo IX: Presentación Única.....	58
Anexo X: Control de Terceros.....	59
Anexo XI: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.	62
Anexo XII: Declaración Jurada de Confidencialidad	63

DATOS DEL LLAMADO

SUBGEGENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS INTEGRALES	Nº 1	Ejercicio: 2021
Clase:	APERTURA ESCALONADA (DOBLE SOBRE)		

SolPed's Nº 52-1993/1994	A partir de la fecha de puesta en marcha con calidad comercializable BCyL S.A. comprometerá presupuesto para emitir las correspondientes Órdenes de Compra para la provisión de 100.000 durmientes sintéticos.
--------------------------	--

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGISTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“Fabricación nacional de durmientes sintéticos para las líneas ferroviarias administradas por Belgrano Cargas y Logística S.A.”
---------------------------	---

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 02/08/2021 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs.

Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 05/07/2021 (inclusive).

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8129	Hasta el 9 de agosto de 2021 a las 11 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	9 de agosto de 2021 a las 11:30 hs.



SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina Belgrano Cargas y Logística S.A. (en adelante BCyL S.A.) C.U.I.T N° 30-71410144-3, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel (011) 6091-8000.

ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El presente concurso se regirá por el siguiente procedimiento de selección:

Modalidad	Concurso de Proyectos Integrales
Clasificación	Nacional/Internacional
Nº/Ejercicio	1/2021
Etapas	Apertura Escalonada (doble sobre)

ARTICULO 3º: OBJETO DEL CONCURSO.

El presente concurso tiene por objeto seleccionar proyectos integrales para la fabricación nacional y provisión de 100.000 durmientes sintéticos para vía, aparatos de vía y obras de arte de las líneas ferroviarias administradas por BCyL S.A. a partir de: i) residuos sintéticos originados en territorio de la República Argentina e ii) instalaciones productivas ubicadas en las áreas metropolitanas de las ciudades de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Rosario y/o Tucumán propuestas por los oferentes.

Esta contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) de BCyL S.A.

ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a smayala@bcyl.com.ar previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válida para todas las notificaciones relacionadas con el presente llamado a concurso hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

Importante: En ningún caso se aceptarán ofertas de empresas que hayan obtenido el presente pliego de forma distinta a la descripta ut supra.

ARTÍCULO 5º: CONSULTAS Y ACLARACIONES DEL PLIEGO. DATA ROOM.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas o vía correo electrónico a la casilla denunciada en el Artículo 4º del presente hasta el día 02/08/2021 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs.

Las aclaraciones a los Pliegos podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias.



En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

Asimismo, a las 11 hs. del 7 de julio de 2021 tendrá lugar una sesión informativa, de manera virtual a través de una plataforma informática, en adelante "Data Room", donde BCyL y otros organismos involucrados en el proyecto explicarán los alcances técnicos del presente concurso de proyectos integrales y permitirán a los potenciales oferentes evacuar sus dudas. El evento será gratuito y los interesados deberán manifestar su voluntad de participar –al momento de obtener los pliegos- comunicándolo a la casilla denunciada en el Artículo 4° del presente.

ARTÍCULO 6º: LLAMADO A CONCURSO Y CONTRATACIÓN.

Como resultado del llamado a concurso BCyL S.A. celebrará contrato con aquellos oferentes cuyos proyectos integrales resulten ganadores. Para estar en condiciones de resultar adjudicatario, los oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de APERTURA ESCALONADA (DOBLE SOBRE). La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación del concurso y de los antecedentes de los oferentes.

ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan obtenido la documentación del concurso deberán presentar sus ofertas –personalmente de lunes a viernes de 9 a 18 horas- en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO de la GERENCIA DE LEGALES, sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3° Piso (1425) CABA, hasta el 9 de agosto de 2021 a las 11.00 horas (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar:

- el **Sobre A CERRADO**, el que deberá contener en su interior la oferta técnica original completa y UNA (1) copia digital (CD, pendrive, etc.), es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO DIGITAL.

En caso que algún oferente no presente los ejemplares de la manera aquí solicitada, será intimado a que en un plazo perentorio de veinticuatro (24) horas dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El Sobre A llevará como únicas leyendas las siguientes:

CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS
INTEGRALES N° 1/2021

"FABRICACIÓN NACIONAL DE DURMIENTES SINTÉTICOS
PARA LAS LÍNEAS FERROVIARIAS ADMINISTRADAS POR
BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A."

(IDENTIFICACION DEL OFERENTE)



SOBRE A

- el **Sobre B** CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta económica original completa y UNA (1) copia digital (CD, pendrive, etc.), es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO DIGITAL, que llevará como única leyenda exterior la siguiente:

CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS
INTEGRALES N° 1/2021

“FABRICACIÓN NACIONAL DE DURMIENTES SINTÉTICOS
PARA LAS LÍNEAS FERROVIARIAS ADMINISTRADAS POR
BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.”

(IDENTIFICACION DEL OFERENTE)

SOBRE B

ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA. SOBRE A.

El 9 de agosto de 2021 a las 11.30 horas se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe N° 4636, 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Acto de Apertura NO será presencial y se llevará a cabo únicamente ante escribano público y personal de BCyL S.A., atento lo dispuesto en el Decreto P.E.N. N° 67/2021 y demás normas complementarias sobre el distanciamiento social, preventivo y obligatorio y aislamiento social, preventivo y obligatorio.

ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por CIENTO VEINTE (120) días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

El **Sobre A** presentado por el oferente deberá contener como mínimo la documentación detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta ante la ausencia de cualquiera de dichos documentos:

- Resumen Ejecutivo del Proyecto completo debidamente firmado y sellado en todas sus hojas por el Representante Legal y/o Apoderado del oferente (“SECCIÓN 4 - Anexo V”) y
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, tal como se establece en el Artículo 15º del presente PBCP.

El **Sobre B** presentado por el oferente deberá contener el Formulario de Propuesta Económica completo (“SECCIÓN 4 - Anexo VI”), bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta.



ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E y/o Administración General de Puertos S.E.), y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E.

Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A. o las obligaciones del oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance del concurso.

ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del llamado a concurso por sí, o como personal del oferente/proveedor.

ARTÍCULO 13º: FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL. FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

13.1 Los Proyectos Integrales deben presentarse de acuerdo a lo definido en la 'Sección 3 - Especificaciones Técnicas'.

13.2 Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS** únicamente y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

13.3 Por contrato, el precio unitario del durmiente sintético será ajustado, de conformidad con la fórmula definida en la 'Sección 3 - Anexo V'.

13.4 Los oferentes deberán cotizar por **REGLON COMPLETO**. Asimismo, serán consideradas solo aquellas ofertas alternativas presentadas conforme se establece en el presente PBCP.

13.5 El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a esta provisión al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos.

13.6 Por lo tanto, BCyL S.A. considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de la cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA), contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la provisión de los durmientes sintéticos, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.



ARTÍCULO 14º: COMISIÓN EVALUADORA DE PROYECTOS INTEGRALES

La COMISIÓN EVALUADORA estará a cargo de la evaluación de los proyectos integrales que se presenten en respuesta al presente llamado y seguirá el siguiente esquema:

Temática a evaluar	Área interviniente	Alcance de la evaluación
Capacidad Legal del Oferente	Subgerencia de Legales de BCyL S.A.	
Capacidad Técnica del Oferente / Factibilidad Técnica del Proyecto	Gerencias de Línea Belgrano, Línea San Martín y Línea Urquiza de BCyL S.A. y Consejo Consultivo del Centro Nacional de Desarrollo e Innovación Ferroviaria (*)	<p>Evaluación técnica (ingenieril/industrial) del proyecto</p> <p>Razonabilidad de los pasos/plazos para impulsar las normas, homologación y/o aprobación del proceso de fabricación</p> <p>Evaluación ambiental del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtención de la materia prima • Proceso productivo
Capacidad Financiera del Oferente / Factibilidad Económica del Proyecto	Subgerencia de Abastecimiento y Gerencia de Planeamiento y RR.II. de BCyL S.A.	

(*) Nota: atento la novedad, particularidad y especificidad del objeto del concurso, conforme lo previsto en el apartado 1.16.3. de la Norma de Compras, BCYL invitó a participar de la evaluación técnica de los proyectos al Consejo Consultivo para el Desarrollo y la Innovación Ferroviaria del Centro Nacional de Desarrollo e Innovación Ferroviaria (CENADIF), conformado mediante la Resolución N° 289/2020 del Ministerio de Transporte, el cual ha designado TRES (3) representantes que integrarán la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 15º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El oferente deberá presentar a favor de BCyL S.A. una Garantía de Mantenimiento de Oferta (GMO) por PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000).

Se deja constancia que, en caso de optar por Póliza de Seguro de Caución, BCYL NO ACEPTARÁ POLIZAS EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA "TUTELAR SEGUROS S.A."; POR LO QUE SE PROCEDERÁ A DESESTIMAR AUTOMÁTICAMENTE LA OFERTA EN CUESTION SIN POSIBILIDAD DE SUBSANACION.

ARTÍCULO 16º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

16.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.



16.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por la documentación e información que a continuación se detalla:

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

- i. Denominación o Razón Social.
- ii. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- iii. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
- iv. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
- v. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

b) Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

- i. Identificación de las personas jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación.
- ii. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
- iii. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
- iv. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- v. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmas nacionales:

- c) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)





- d) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos.
- e) Declaración Jurada, identificada en la 'SECCIÓN 4 – Anexo I', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen el presente llamado a concurso, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- f) En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo II' que forma parte integrante del presente pliego.
- g) Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo III' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- h) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo IV' del presente pliego y que forma parte de él.
- i) Régimen de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su Decreto Reglamentario N° 800/18 y la Resolución SI N° 91/18:
 - i. ORIGEN DEL BIEN: Declaración Jurada de acuerdo al modelo que obra en la 'Sección 4 - Anexo VII' del presente pliego y que forma parte de él.
 - ii. TAMAÑO DEL OFERENTE: En caso de declarar ser MiPyME, adjuntar el Certificado del Registro PyME que se obtiene ingresando al sitio de AFIP con CUIT y Clave Fiscal
- j) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Garantía de Indemnidad que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VIII' del presente pliego y que forma parte de él.



- k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyL S.A. que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo XI' del presente pliego y que forma parte de él.
- l) Los oferentes deberán completar y presentar la Declaración Jurada de Confidencialidad que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo XII' del presente pliego y que forma parte de él.

Firmas extranjeras:

- 1. Las firmas extranjeras deberán adjuntar toda aquella documentación análoga a la arriba enumerada, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente en su país de origen, debiendo mencionar la normativa legal que las autoriza a funcionar.
- 2. Si el idioma en que esta expresada esa documentación no fuere el español, deberá estar traducida en su totalidad por Traductor Público Nacional y legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
- 3. Toda la documentación requerida en el presente pliego que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar apostillada o contar con la certificación correspondiente que, de manera análoga a la Apostilla, otorgue legitimidad al documento.

B. Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente

- a) **Balances:** Las personas jurídicas deberán presentar copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.
- b) Se analizará la situación económica y financiera del oferente. A tales efectos, BCyL se reserva la facultad de solicitar información financiera adicional en caso que a su solo criterio los siguientes parámetros no le resulten concluyentes
 - i. Se calcularán los siguientes índices a partir de los estados contables:

$$\frac{\text{Índice de Liquidez}}{\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1} \quad \frac{\text{Índice de Solvencia}}{\frac{\text{Total Activo}}{\text{Total Pasivo}} > 1,5} \quad \frac{\text{Índice de Endeudamiento}}{\frac{\text{Total Pasivo} - \text{"Caja y Bancos"}}{\text{Patrimonio Neto}} \leq 0,5}$$

- ii. Se consultará el informe de Situación Crediticia del BCRA que se obtiene del website http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Situacion_Crediticia_CUIT_CUIL.asp



- c) El oferente debe acreditar, mediante documentación fehaciente, las fuentes de financiamiento del proyecto/oferta:
 - i. Fondos propios y/o
 - ii. Subsidios del Estado nacional/provincial/municipal y/o
 - iii. Financiamiento nacional/internacional y/o
 - iv. Otras fuentes (identificarla y describirla detalladamente)
- d) Además, será condición de admisibilidad de la oferta económica que los precios ofertados en los ítems o los análisis de precios no resulten distorsivos, viles o no serios a juicio de BCyL S.A., reservándose BCyL S.A. el derecho de solicitar la adecuación de los precios unitarios o proceder a declarar no admisible la propuesta, independientemente de que la oferta económica resulte la más baja.

C. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente

- a) Acreditar una experiencia -como mínimo- de CINCO (5) años en reciclado industrial con Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y/o en reciclado con plásticos y/o en fabricación de productos plásticos en territorio de la República Argentina.
- b) Antecedentes de habilitaciones exigibles por organismos nacionales, provinciales y municipales para las actividades indicadas en el punto anterior.
- c) Detalle de clientes, facturación y productos de los últimos CINCO (5) años.

16.3 Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la COMISIÓN EVALUADORA considere conveniente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

ARTÍCULO 17º: PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el 'Artículo 16º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' se acompaña por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la 'SECCIÓN 4 – Anexo IX' del presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. APERTURA DEL SOBRE A.

En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura del Sobre A, quedando a resguardo del Subgerente de Abastecimiento el Sobre B (propuesta económica).

Una vez que el Escribano Público envíe a BCyL S.A. la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual



comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos hayan presentado debidamente ofertas y quieran “tomar vista” de alguna oferta deberán solicitarlo vía correo electrónico a smayala@bcyl.com.ar, detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver, quedando excluida la toma de vista de la documentación correspondiente a la ‘Sección 3 – Anexo I’ del Proyecto Integral y Plan de Negocios, atento que la naturaleza del presente concurso requiere el resguardo de la confidencialidad y/o propiedad industrial de las ofertas presentadas.

Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a las casillas de correo smayala@bcyl.com.ar; sfente@bcyl.com.ar. Cumplido el plazo de vista, la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, sobre la base de los requisitos mínimos y criterios de evaluación definidos en la “Sección 3 – Especificaciones Técnicas”, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos del llamado a concurso, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a instalaciones mencionadas en la oferta.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

La COMISION EVALUADORA emitirá el ACTA DE CALIFICACIÓN, en la que se informará las Ofertas consideradas ADMISIBLES y aquellas consideradas NO ADMISIBLES. Dicha ACTA DE CALIFICACIÓN, será notificada a todos los OFERENTES, fijándose en el mismo acto la fecha de apertura del SOBRE N° 2 de las ofertas admisibles y CALIFICADAS que pasan a la apertura del Sobre B.

ARTÍCULO 19º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. OFERENTES DESCALIFICADOS.

Los oferentes que como resultado del procedimiento del Artículo 18º hayan sido descalificados serán comunicados y sus Sobres B quedarán a su disposición para ser retirados.

ARTÍCULO 20º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. APERTURA DEL SOBRE B.

El Acto de Apertura de los Sobres B (propuesta económica) de los oferentes calificados será programada y debidamente notificada dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles. Una vez

abiertos los Sobres B, la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas económicas, sobre la base de los requisitos mínimos y criterios de evaluación definidos en la 'Sección 3 – Especificaciones Técnicas', con el objetivo de determinar cuál es el proyecto integral más conveniente para BCyL S.A.

En efecto, la COMISIÓN EVALUADORA emitirá el DICTAMEN DE EVALUACIÓN, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación tal como se detalló en el párrafo que antecede.

ARTÍCULO 21º: ADJUDICACIÓN.

21.1 La contratación será para la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser el proyecto integral más conveniente a sólo criterio de BCyL S.A.

21.2. El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

21.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la Mesa de Entradas de BCyL S.A. junto con una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de DIEZ (10) días hábiles. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

21.4. BCYL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior a la firma del Contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor del adjudicatario, interesados u oferentes.

ARTÍCULO 22º: CANTIDADES Y PLAZOS DEL PROYECTO.

Los proyectos integrales que se presenten deben contemplar la producción de durmientes sintéticos a efectos de satisfacer la provisión de un total de 100.000 (CIEN MIL) unidades.

Asimismo, sobre la base de la cantidad establecida, los proyectos integrales deberán indicar las cantidades máximas que podrían proveer para cada año del proyecto, permitiéndose propuestas con un esquema escalar de producción.

Las propuestas deben considerar un plazo de provisión de TRES (3) años contados a partir de la fecha de la puesta en marcha con calidad comercializable.

ARTÍCULO 23º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total estimado de las Órdenes de Compra (OC) que BCyL S.A. le emitirá el primer año desde la puesta en marcha con calidad comercializable.

A tales fines, el monto total estimado de las OC surge de multiplicar el precio unitario en pesos sin IVA del durmiente sintético según la Cotización Base – Obligatoria por las unidades/año que su proyecto contempla.

Cada vez que se suscriba un documento que plasme el ajuste del precio del durmiente sintético objeto del presente, el proveedor deberá presentar la correspondiente ampliación



de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de modo tal que la cobertura alcance el DIEZ POR CIENTO (10%) del nuevo precio total, debiendo también efectuar las notificaciones que correspondan y acreditarlo ante BCyL S.A.

Se deja constancia que, en caso de optar por Póliza de Seguro de Caución, se deberá optar por la misma compañía que emitió la de Mantenimiento de Oferta; teniendo en cuenta lo ya dispuesto en el presente documento en cuanto a las pólizas emitidas por "TUTELAR".

ARTÍCULO 24º: SEGURIDAD E HIGIENE

El Adjudicatario deberá cumplir con la Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N° 351/79 como así también con todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BCyL S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a seguridad e higiene en el trabajo, brindando protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Adjudicatario desarrolle en los inmuebles de BCyL S.A.

ARTÍCULO 25º: CONTROL DE TERCEROS. REQUISITOS. PLATAFORMA INFORMÁTICA ONLINE

BCyL S.A. generará al adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

ARTÍCULO 26º: SUBCONTRATACIÓN

El proyecto podrá contemplar que se encomiende a un tercero, en adelante denominado Subcontratista, hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) de las obligaciones del oferente, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea ello sea informado a BCyL S.A. al momento de presentar su oferta, junto con toda la documentación del Subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los oferentes. En base a dicha documentación, BCyL S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

Si con posterioridad a la presentación de su oferta, el proveedor optase por efectuar una Subcontratación, previo a ello deberá notificar fehacientemente a BCyL S.A. de dichas intenciones, junto con toda la documentación del Subcontratista donde se acrediten los requisitos oportunamente solicitados a los oferentes, y deberá contar con la expresa aprobación de BCyL S.A.

El proveedor es el principal obligado ante BCyL S.A. respecto de la ejecución del proyecto integral como así también de las Órdenes de Compra resultantes y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El proveedor será el responsable de controlar y hacerle cumplir al Subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al Proveedor, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30º, Ley N° 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión - ya sea con dolo o culpa - por





parte del Proveedor hacia BCyL S.A., será considerado al proveedor como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al Subcontratista.

ARTÍCULO 27º: SEGUROS

El Adjudicatario deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar la ejecución del proyecto:

- Seguro de Vida Obligatorio: para todo el personal afectado a la ejecución del proyecto, de acuerdo al Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.
- Seguro de Riesgos del Trabajo: el adjudicatario deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, debiendo presentar asimismo toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado a la ejecución del proyecto.
- Seguro de Responsabilidad Civil: el adjudicatario tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil por su actividad, hechos o actos en que participaran como consecuencia y/o en ocasión de la ejecución del proyecto. Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) y deberá contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”.
- Seguro de Accidente Personal: En caso que el adjudicatario afecte a la ejecución del proyecto personal que no esté en relación de dependencia tiene la obligación de presentar póliza de seguro de accidente personal por PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000).
- Cobertura de Incendio o Todo Riesgo Operativo: el adjudicatario debe tener asegurada su planta industrial para la fabricación de los durmientes sintéticos objeto del presente. En esta cobertura, deberá nombrar a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA como Coasegurado, especificando que los bienes bajo cuidado, custodia y control son de propiedad de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA y los derechos indemnizatorios resultantes serán a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar a BCyL S.A. como asegurado adicional o coasegurado;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del adjudicatario en contra o respecto de BCyL S.A., mediante la correspondiente “cláusula de no repetición”;
- Incluir la indicación de que BCyL S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjera un siniestro de cualquier naturaleza, el adjudicatario deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BCyL S.A. de manera fehaciente y dentro de las 24 hs. de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.



ARTÍCULO 28º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

Dentro del plazo de VEINTE (20) días de notificada la Adjudicación, el adjudicatario deberá acompañar la siguiente documentación para la firma del respectivo Contrato, el cual se conformará principalmente por las condiciones establecidas en el presente PBCP, los términos de la oferta del adjudicatario/s y cualquier condición adicional que, en la instancia de negociación previa a la adjudicación, BCyL S.A. acuerde con los oferentes que presenten las mejores ofertas del concurso:

- A. Original de la Garantía de Cumplimiento del Contrato constituida en las formas previstas en el Artículo 6º Inciso II del PBCG.
- B. Los cronogramas que reflejen los plazos definitivos para alcanzar los siguientes hitos del proyecto:
 - a) Presentación de memoria de cálculo sobre la fabricación del durmiente, su morfología, materiales, distribución de refuerzos (si los tuviera) y cumplimiento de lo dispuesto en la Norma IRAM 1610 E1(DP) o su versión final (Plexo normativo preferente) o AREMA Capítulo 30-5 o ISO 12856-1.
 - b) Proyecto de ingeniería de construcción de la planta fabril. Hitos y etapas de obra.
 - c) Fabricación, por sí o por terceros, de UN (1) lote prototipo de al menos CIEN (100) durmientes, para la realización - ante CENADIF y CNRT - de los ensayos que verifiquen el cumplimiento de lo normado en el plexo normativo definido.
 - d) Aprobación de lote prototipo de durmientes por parte de CENADIF y CNRT.
 - e) Puesta en Marcha de la fábrica.
 - f) Lote inicial finalizado con calidad comercializable aprobado por BCyL S.A. y CNRT.
 - g) En caso de oferente extranjero, proceso de constitución y registración societaria en la República Argentina.
- C. Seguros de conformidad con el Artículo 27º

Asimismo –y en el sentido de lo anterior- a los fines de posibilitar la determinación del objeto contractual y, conjuntamente, otorgarle certeza a la contratación; el contrato a suscribir contendrá una cláusula suspensiva que supeditará los efectos del mismo a la obtención –por parte del adjudicatario- de la aprobación formal del Comité Consultivo del CENADIF o autoridad competente de lo requerido en el punto B. del presente artículo.

ARTÍCULO 29º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo del Adjudicatario, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado a la ejecución del proyecto y el adjudicatario; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL S.A. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL S.A., siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

El Adjudicatario se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la ejecución del proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Adjudicatario todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la ejecución del proyecto, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

ARTÍCULO 30º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES

El Adjudicatario tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños al personal que depende de él, a los de BCyL S.A., a terceros vinculados o no con la ejecución del proyecto. A tal efecto deberá acreditar la contratación de un seguro que cubra dichas contingencias.

No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Adjudicatario, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL S.A. y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales.

BCyL S.A. podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Adjudicatario, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

ARTÍCULO 31º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

31.1 Los pagos se efectuarán dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha de presentación de la factura correspondiente al mes calendario, siempre que:

- 1) Se haya subido a Certronic la documentación detallada en la 'SECCIÓN 4 - Anexo X' correspondiente al periodo facturado, y
- 2) La Gerencia receptora de los durmientes de BCyL S.A. haya emitido su conformidad.

31.2. Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá presentar adicionalmente una propuesta alternativa en relación a la forma de pago.

31.3 Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entradas sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en caso de tratarse de factura electrónica deberá enviarse vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar.

ARTÍCULO 32º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

32.1 El incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los PBCP y PBCG, las Circulares y/o el Contrato en relación a este llamado a Concurso, dará derecho a BCyL S.A. a rescindirlo de pleno derecho sin necesidad de





interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCyL S.A. notifique fehacientemente su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, BCyL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

32.2 Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, frente al incumplimiento del Adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas de los documentos del llamado a concurso, BCyL S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BCyL S.A. queda facultada para imponer al Adjudicatario una multa diaria equivalente al CERO COMA DIEZ POR CIENTO (0,10%) del monto total adjudicado, desde producida la notificación fehaciente hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato.

En ese último supuesto, BCyL S.A. constituirá en mora al Adjudicatario a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego o en la forma que BCyL S.A. expresamente lo indique.

ARTÍCULO 33º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la 'SECCIÓN 4- Anexo VIII', la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Adjudicatario, en relación al objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la ejecución del proyecto, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Adjudicatario, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que haya finalizado la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 34º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El Adjudicatario se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales, de la seguridad social y ambientales. El Adjudicatario será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A.

El Adjudicatario se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados a la ejecución del proyecto que le preste a BCyL S.A. El Adjudicatario se obliga a contar con Seguro de Vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del Contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del Adjudicatario en

perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 35º: RESCISIÓN DEL CONTRATO

BCYL S.A. podrá rescindir el contrato en cualquier momento de la ejecución del proyecto por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario o por causas de fuerza mayor, sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole.

Para ello solo bastará informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

Debido a la naturaleza, complejidad y especificación del proyecto, es causal de rescisión unilateral del Contrato la falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos incluidos en la 'SECCIÓN 3 - Especificaciones Técnicas'.

ARTÍCULO 36º: DOMICILIO – JURISDICCION

El oferente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con el presente llamado a concurso, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 37º: NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran el presente llamado a concurso serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- El Contrato suscripto con BCyL S.A.
- El presente PBCP y Circulares aclaratorias / modificatorias emitidas por BCyL S.A.
- El PBCG de BCyL S.A.
- La oferta presentada por el adjudicatario.
- La Norma de Compras de BCyL.
- El Código Civil y Comercial de la Nación



SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO

Concurso Nacional e Internacional de Proyectos Integrales N° 1/2021

“Fabricación nacional de durmientes sintéticos para las líneas ferroviarias administradas por Belgrano Cargas y Logística S.A.”

Tipo de Llamado a Concurso: APERTURA ESCALONADA (DOBLE SOBRE)

Cronograma del llamado a Concurso

7 y 8 de junio de 2021 Publicidad de llamado a Concurso mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

A partir del 7 de junio de 2021 Publicidad de llamado a Concurso en la página web de COMPR.AR

A partir del 7 de junio de 2021 Publicidad de llamado a Concurso en la página web de BCyL S.A.

5 de julio de 2021 Cierre de plazo para adquisición de pliegos

7 de julio de 2021, 11.00 hs. Data Room.

9 de agosto de 2021, 11.00 hs. Cierre de presentación de Ofertas.

Fecha y Lugar de Apertura (NO PRESENCIAL)

9 de agosto de 2021, 11.30 hs

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3 ° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000

Garantía de Mantenimiento de Oferta

De conformidad con el Artículo 15°.

Garantía de Cumplimiento del Contrato

De conformidad con el Artículo 22°.



SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo I: Proyecto Integral y Plan de Negocios

El oferente debe presentar un Proyecto Integral y Plan de Negocios que siga las convenciones para describir un proyecto industrial y que haga detalle –como mínimo- los siguientes puntos:

1) **Cadena de valor empresarial (Actores Involucrados):** Se deberá describir el desarrollo de las actividades propuestas para generar valor al producto final, respondiendo las siguientes preguntas:

2) **Recolección de Residuos Sintéticos (insumos):**

a) ¿Cuáles son los orígenes de los insumos? ¿Cuáles son los materiales objetivo?

Se deberán identificar las materias primas a utilizarse, clasificándolas de acuerdo con su tipo (tipo de plástico, cargas o inertes, refuerzos, etc., y con la actividad que las genera (residuos domiciliarios, agropecuarios, industriales o comerciales).

b) ¿Quién, cómo y dónde va realizar la recolección de los insumos? ¿Existe un acuerdo o preacuerdo comercial con terceros en relación a este proceso? ¿Cómo se tiene previsto garantizar la regularidad y volumen de la provisión?

La provisión adecuada de materias primas, en términos de cantidad, calidad y precio, resulta uno de los puntos clave en el proceso de fabricación de durmientes sintéticos. Los volúmenes involucrados para la manufactura de estos productos requieren un flujo de materias primas lo más homogéneo posible, en términos de volumen y calidad.

c) ¿Cuál es la composición aproximada prevista de los insumos (porcentajes generales de formulación)?

d) ¿Existe alguna tasa, impuesto o gravamen nacional, provincial o municipal a los principales generadores de residuos? ¿Existe algún programa o beneficio fiscal para este tipo de actividad?

3) **Separación y acondicionamiento de los insumos:**

a) ¿Quién, cómo y dónde va realizar la separación y acondicionamiento de los insumos? ¿Existe un acuerdo o preacuerdo comercial con terceros en relación a este proceso?

b)

c) ¿Existe alguna tasa, impuesto o gravamen nacional, provincial o municipal a los principales generadores de residuos? ¿Existe algún programa o beneficio fiscal para este tipo de actividad?

4) **Proceso productivo:** Se deberá presentar un proceso detallado diferenciando las principales etapas de producción, identificando:

a) la secuencia de producción, en cuanto a:

ii. Recuperación de insumos plásticos

ii. Reciclado mecánico o similar.

iii. Fabricación del Durmiente

iv. Control de Calidad





- b) Productividad: cantidad de durmientes (Producto Final) que se pueden producir por mes, detallando la cantidad de turnos del personal (Mañana, Tarde, Noche).
 - c) Marco normativo aplicado - Control de Calidad: Se deberán detallar los parámetros provistos a cumplir por el producto final en cuanto a dimensiones, peso y densidad, dureza, resistencia UV, resistencia química, resistencia eléctrica, fatiga, envejecimiento acelerado, detección de quemaduras, etc.
 - d) Maquinaria de producción: detallar los equipos que se afectarán al proceso productivo, detallando tecnología propuesta, marca, modelo, origen de fabricación y cantidad.
 - e) Equipos de logística: detallar los equipos que se afectarán al proceso productivo, detallando marca, modelo, origen de fabricación y cantidad.
 - f) Instalaciones: detallar las características y cantidades de las inversiones a realizar para la construcción, ampliación o reparación de infraestructura indicando superficie.
 - g) Cantidad de personal (directo e indirecto): detallar el personal afectado a las distintas etapas del proceso productivo.
 - h) Capacidad productiva (mensual y anual) para los primeros 5 años de producción (ver artículo 21° del PBCP). Indicar si se prevé una escalabilidad en el proyecto.
 - i) Plazos de contratación: ver artículo 21° del PBCP.
 - j) Financiamiento disponible por oferente: ver artículo 16°, punto 15.2, inciso B) del PBCP.
 - k) Producción exclusiva para BCyL S.A. o posibilidad de producir productos para terceros: indicar si el oferente prevé producir para terceros en la locación ofertada, estableciendo cantidades estimadas, sin perjuicio que el oferente garantice y priorice la provisión requerida por BCyL S.A. y establecida en el contrato.
 - l) Formas y plazos de pago: ver artículo 30° del PBCP.
 - m) Ubicación de la planta de procesamiento, fabricación y almacenaje del proyecto: Indicar la ubicación de la planta y cómo realizaría en la red de BCyL S.A. la operación ferroviaria para: i) la recepción de materia prima y ii) el despacho de productos terminados, conforme lo previsto en la cotización alternativa obligatoria (Anexo IV).
 - n) Beneficios Ambientales: se considerará un cálculo de emisiones de CO₂, y del beneficio financiero o fiscal que genere el proyecto de forma integral.
 - o) Patente: ¿existe una patente registrada para el producto y/o proceso ofrecido?
 - p) Establecer el proceso productivo para realizar las tareas de entallado, mecanizado y agujereado para fijaciones, silletas o sistemas de fijación para contrarieles, etc.; tareas que estarán incluidas dentro de los precios cotizados para cada tipo de durmiente.
- 5) El Proyecto Integral y Plan de Negocios debe contener los cronogramas que reflejen los plazos tentativos para alcanzar los siguientes hitos del proyecto:
- a) Presentación de memoria de cálculo sobre la fabricación del durmiente, su morfología, materiales, distribución de refuerzos (si los tuviera) y cumplimiento de lo dispuesto en la Norma IRAM 1610 E1(DP) o su versión final (Plexo normativo preferente) o AREMA Capítulo 30-5 o ISO 12856-1.
 - b) Proyecto de ingeniería de construcción de la planta fabril. Hitos y etapas de obra.
 - c) Fabricación, por sí o por terceros, de UN (1) lote prototipo de al menos CIEN (100) durmientes, para la realización - ante CENADIF y CNRT - de los ensayos que verifiquen el cumplimiento de lo normado en el plexo normativo definido.

- d) Aprobación de lote prototipo de durmientes por parte de CENADIF y CNRT.
- e) Puesta en Marcha de la fábrica.
- f) Lote inicial finalizado con calidad comercializable aprobado por BCyL S.A. y CNRT.

Asimismo, los Oferentes deberán contemplar un plan de capacidad de producción e inversión a lo largo del plazo contractual a los efectos de lograr las cantidades de provisión, conforme lo definido en el Artículo 22°.

Las cantidades producidas deberán satisfacer las siguientes proporciones en función de la trocha de las líneas administradas por BCyL S.A. y del tipo de durmiente (vía, obras de arte –OdA- y aparatos de vía –AdVs-).

Trocha	Tipo de durmiente		
	p/ Vía	p/ OdA	p/ AdVs
Ancha	99 %	0,7 %	0,3 %
Media	99 %	0,7 %	0,3 %
Angosta	99 %	0,7 %	0,3 %

En la evaluación de las Ofertas se considerarán los rendimientos de escala en la producción de durmientes sintéticos.

Anexo II: Evaluación del Proyecto Integral

Se utilizará el método de selección basada en la calidad y el costo (SBCC).

Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp), total (Ptotal), utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica = 0,50; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio = 0,50).

$$\text{Precio Total} = P_t \times T + P_p \times P$$

Se establecerá un orden de mérito comenzando con la Oferta que haya obtenido el mayor puntaje final, continuando con la siguiente Oferta, en un orden decreciente en el valor del puntaje final de cada una de ellas.

De presentarse el caso de igualdad en el puntaje final (igualdad que se fija con dos decimales), el orden de mérito se establecerá dando prioridad a la consultora que tenga una mejor oferta técnica.

Evaluación de la Propuesta Técnica

La COMISIÓN EVALUADORA evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento, aplicando los criterios y sub-criterios de evaluación y el sistema de puntos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que no logre obtener el puntaje técnico mínimo, será rechazada.

Las propuestas de los Oferentes que no alcancen los 600 (SEISCIENTOS) puntos para la Oferta Base Obligatoria y de 520 (QUINIENTOS VEINTE) para la Oferta Alternativa



Obligatoria de la puntuación total (puntaje técnico mínimo), serán desestimadas en esta instancia.

Las propuestas deberán cumplir con el puntaje mínimo para cada ítem de las categorías descriptas en la tabla de ponderación para la evaluación técnica, caso contrario serán desestimadas.

Determinación del Puntaje de Precio

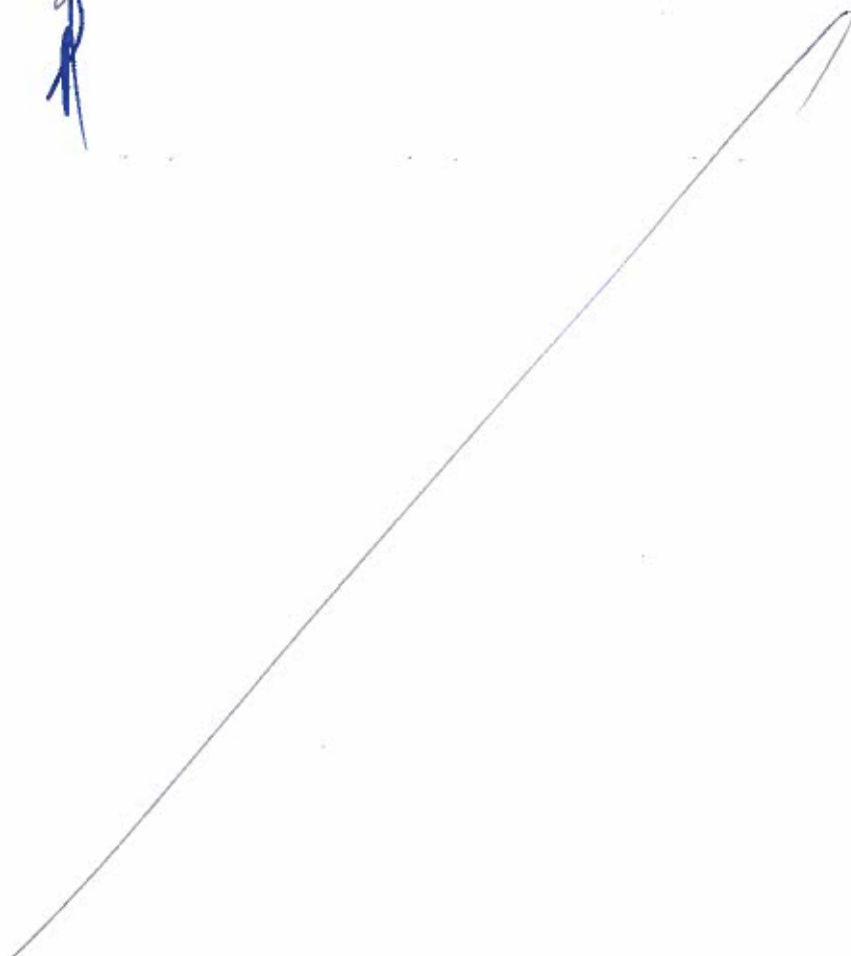
Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 1.300 (MIL TRESCIENTOS) puntos a la propuesta de precio más baja (Pm).

Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán de la siguiente manera:

$$Pp = 1.300 \times Pm / Pi$$

Dónde:

Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.





Artículo de Referencia Pliego de Bases y Condiciones Particulares	Cadena de valor del proyecto - Recolección y provisión de materia prima	Puntaje máximo	Puntaje Mínimo	OFERTA BASE	ALTERNATIVA OBLIGATORIA	ALTERNATIVA OPCIONAL
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Anexo 1: Proyecto Integral y Plan de Negocios. Punto N° 3)	Cadena de valor del proyecto: Se evaluará el proyecto de forma integral y lógica, describiendo de forma coherente el desarrollo de las actividades propuestas para generar valor al producto final.	30	15		No Aplica	
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Anexo 1: Proyecto Integral y Plan de Negocios. Punto N° 2). a) y c)	Origen de materia prima. Se evaluarán las materias primas propuestas a utilizarse de acuerdo con su tipo y la actividad que las genera. Se deberá identificar su composición porcentual.	50	25		No Aplica	
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Anexo 1: Proyecto Integral y Plan de Negocios. Punto N° 2). b)	Metodología y plan de trabajo. Se busca evaluarán conceptos como quién, cómo y dónde va realizar la recolección de los insumos.	50	25		No Aplica	
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Anexo 1: Proyecto Integral y Plan de Negocios. Punto N° 4) m) SECCIÓN 3 – CONDICIONES PARTICULARES.	Recepción de materia prima por ferrocarril. Se evaluará la ubicación de la planta industrial con conexión y/o vinculación ferroviaria a la red de Bcyl que permitan garantizar la recepción de materia prima.	30	15		No Aplica	
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Anexo 1: Proyecto Integral y Plan de Negocios. Puntos N° 2). b)	Acuerdos de recolección. Se evaluará cómo se tiene previsto asegurar la adecuada provisión de materias primas en términos de cantidad y calidad. Se considerará la presentación de acuerdos o cartas de intención para la recolección.	20	No Excluyente		No Aplica	
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Anexo 1: Proyecto Integral y Plan de Negocios. Puntos N° 2). b)	Convenios para la utilización de bidones de agrolíquicos Se dará mayor importancia a la presentación de acuerdos o cartas de intención para la utilización como materias primas a los bidones de agrolíquicos.	20	No Excluyente		No Aplica	
		200	80			

Artículo de Referencia Pliego de Bases y Condiciones Particulares	Separación y Acondicionamiento de materia prima	Puntaje máximo	Puntaje Mínimo	OFERTA BASE	ALTERNATIVA OBLIGATORIA	ALTERNATIVA OPCIONAL
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Anexo 1: Proyecto Integral y Plan de Negocios. Punto N° 3) a)	Acuerdos de separación y acondicionamiento. Se evaluará cómo se tiene previsto asegurar la adecuada separación y acondicionamiento de materias primas en términos de cantidad y calidad. Se considerará la presentación de acuerdos o cartas de intención para la recolección.	20	No Excluyente			
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Anexo 1: Proyecto Integral y Plan de Negocios. Punto N° 3) a)	Metodología de Separación y Acondicionamiento. Se evaluará el grado de detalle y explicación de cómo se va a realizar la tarea teniendo en cuenta: Cronogramas, flujos de trabajo, cantidad de personal, espacio físico necesario, etc.	130	70			
		150	70			

Artículo de Referencia Pliego de Bases y Condiciones Particulares	Fabricación de Durmientes Sintéticos	Puntaje máximo	Puntaje Mínimo	OFERTA BASE	ALTERNATIVA OBLIGATORIA	ALTERNATIVA OPCIONAL
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Anexo 1: Proyecto Integral y Plan de Negocios. Punto N° 4) a)	Metodología de Producción. Se evaluará la factibilidad y lógica de la metodología para las etapas del proceso de producción.	100	50			
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Anexo 1: Proyecto Integral y Plan de Negocios. Punto N° 4) b), g) y h)	Proceso productivo: Productividad. Se evaluará la lógica y factibilidad de la cantidad de durmientes que se propone producir. Capacidad productiva (mensual y anual) por primeros 5 años. Personal comprometido directo e indirecto.	100	50			
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Anexo 1: Proyecto Integral y Plan de Negocios. Punto N° 4) d), e) y f)	Instalaciones y maquinaria para la producción Se evaluarán las inversiones en instalaciones productivas y logísticas. Se evaluarán la tecnología y capacidad operativa propuesta de maquinaria en cuanto a: marca, modelo, origen de fabricación, cantidad, etc.	100	50			
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Anexo 1: Proyecto Integral y Plan de Negocios. Punto N° 4) m)	Logística de productos terminados por ferrocarril. Se evaluará la ubicación de la planta industrial con conexión y/o vinculación ferroviaria a la red de Bcyl que permitan garantizar el despacho de productos terminados.	50	25			
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Anexo 1: Proyecto Integral y Plan de Negocios. Punto N° 4) c)	Control de calidad. Se evaluarán parámetros previstos a cumplir por el producto final en cuanto a dimensiones, peso y densidad, dureza, resistencia UV, resistencia química, resistencia eléctrica, fatiga, envejecimiento acelerado, detección de oquedades, etc.	100	50			
		450	225			

Artículo de Referencia Pliego de Bases y Condiciones Particulares	Antecedentes en la Materia y Propuesta de Homologación	Puntaje máximo	Puntaje Mínimo	OFERTA BASE	ALTERNATIVA OBLIGATORIA	ALTERNATIVA OPCIONAL
SECCIÓN 3 – CONDICIONES PARTICULARES. ARTÍCULO 16º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - C. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente. Puntos a) y c)	Experiencia Acreditar una experiencia (como mínimo de CINCO (5) años en actividad industrial con Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y/o en actividad con plásticos y/o en fabricación de productos plásticos. Detalle de clientes, facturación y productos de los últimos CINCO (5) años.	100	50			
SECCIÓN 3 – CONDICIONES PARTICULARES. ARTÍCULO 16º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - C. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente. Punto b)	Habilitaciones Se evaluarán antecedentes de habilitaciones exigibles por organismos Nacionales, Provinciales y Municipales en la Industria del Plástico, recidido con plásticos y/o en fabricación de productos plásticos.	50	25			
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Anexo 1: Proyecto Integral y Plan de Negocios. Punto N° 5)	Proceso de Homologación Se evaluará la metodología y plan propuestos para realizar el proceso de homologación.	50	25			
		200	100			

Artículo de Referencia Pliego de Bases y Condiciones Particulares	Propuesta Comercial	Puntaje máximo	Puntaje Mínimo	OFERTA BASE	ALTERNATIVA OBLIGATORIA	ALTERNATIVA OPCIONAL
ARTÍCULO 16º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - B. Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente. Puntos a) y b)	Evaluación Económico-Financiera Se evaluará la situación económica y financiera del oferente con el fin de identificar la liquidez, solvencia, endeudamiento o calificación crediticia.	150	75			
ARTÍCULO 16º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - B. Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente. Punto c)	Esquema de Financiamiento Se evaluará la solidez de la propuesta en función de los instrumentos financieros que acceda el oferente.	100	50			
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Anexo 1: Proyecto Integral y Plan de Negocios. Punto N° 4) Inc. n)	Esquema de Financiamiento "Verde" Acreditar acuerdos para obtener beneficios tales como: i. Incentivos como el reembolso de una parte de la inversión, dependiendo de la reducción del impacto ambiental. ii. Acuerdos con entidades financieras para tasas preferenciales. iii. Incentivos tributarios. iv. Otros beneficios.	50	No Excluyente			
		300	125			

Handwritten signature

Puntaje MÁXIMO SOBRE A - BASE	1.300
Puntaje mínimo para Calificar SOBRE A - BASE	600
Puntaje mínimo para Calificar SOBRE A - ALTERNATIVA	520

Anexo III: Localización de la producción de durmientes sintéticos

De acuerdo a las necesidades de mantenimiento de vías convencionales y a la capacidad logística de BCyL S.A., la producción de los durmientes sintéticos deberá localizarse en alguna/s de las siguientes áreas metropolitanas y en locaciones que se encuentren próximas o vinculadas a la red ferroviaria y/o instalaciones de BCyL S.A.

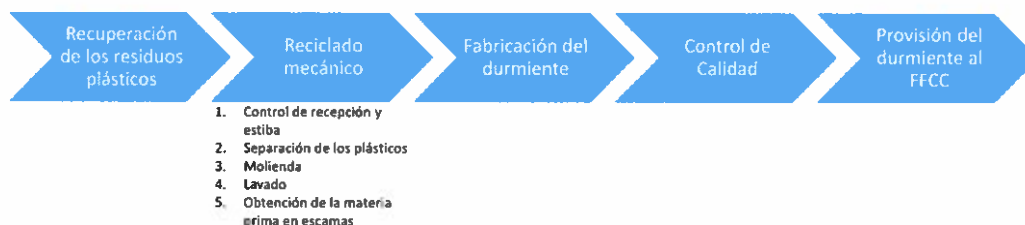
- 1) Buenos Aires
- 2) Córdoba
- 3) Mendoza
- 4) Rosario
- 5) Tucumán

La red de BCyL S.A. se puede consultar en <https://www.bcy.com.ar/red>

Los oferentes podrán solicitar la visita a predios ferroviarios dentro de las mencionadas localidades a los efectos de evaluar la posibilidad de emplazar sus instalaciones de producción. La visita no será obligatoria y podrá realizarse hasta una (1) semana antes de la apertura.

Anexo IV: Precio del durmiente sintético a cotizar

En base al proceso de fabricación que el oferente detallará de manera exhaustiva en el Proyecto Integral y Plan de Negocios, indicado en el Anexo I y que simplificada se ilustra a continuación, se obtendrán como resultado los durmientes sintéticos con calidad comercializable:



El precio de los durmientes cotizados, según se indica a continuación, deberá incluir la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables necesarios para proveer durmientes sintéticos con calidad comercializable.

Cotizaciones:

- COTIZACIÓN BASE – OBLIGATORIA: Precio unitario en PESOS (\$) sin IVA del durmiente sintético estimado a la fecha del Acto de Apertura, que resulte de la exitosa implementación del **proyecto llave en mano** (BCyL S.A. no se involucra en el proceso de fabricación)
- COTIZACIÓN ALTERNATIVA – OBLIGATORIA: Precio unitario en PESOS (\$) sin IVA del durmiente sintético estimado a la fecha del Acto de Apertura, que resulte de la exitosa implementación del proyecto, donde **BCyL S.A. participará de la etapa inicial de “Recuperación de los residuos plásticos” con flete ferroviario hasta el punto más cercano de la red ferroviaria operada por BCyL S.A. respecto al lugar de producción de durmientes.**
- COTIZACIÓN ALTERNATIVA – OPCIONAL: Precio unitario en PESOS (\$) sin IVA del durmiente sintético estimado a la fecha del Acto de Apertura, que resulte de la exitosa implementación del proyecto, donde **el oferente propone que BCyL S.A. participe y/o aporte infraestructura y/o recursos de algún tipo sobre la base de alguna de las cotizaciones obligatorias planteadas.**

Anexo V: Fórmula de Ajuste del Precio del durmiente sintético

El precio unitario ofertado para cada durmiente será ajustado a la fecha de la puesta en marcha con calidad comercializable y, a partir de entonces, cada SEIS (6) meses consecutivos durante el período de vigencia del contrato para establecer así el precio que se fijará para la provisión anual de durmientes.

El día de la puesta en marcha con calidad comercializable se labrará el Acta correspondiente.

Para el ajuste se utilizarán los índices que se indican a continuación, tomando como base los datos correspondientes a las publicaciones del INDEC para el mes anterior de la oferta (Mes Base) y sobre la base de las incidencias propuestas en las ofertas, las cuales deberán tener una correlación y consistencia con los correspondientes análisis de precios; todo lo cual, siempre y cuando dichos índices e incidencias no sean observados por BCyL S.A. durante el proceso de evaluación de ofertas.

A su vez, en el caso de que la provisión anual de durmientes se realice en tiempo y forma de acuerdo al plan aprobado por BCyL S.A. y transcurridos SEIS (6) meses consecutivos, el Proveedor tendrá derecho al ajuste del precio unitario de los durmientes para la provisión del próximo período semestral, bajo las mismas condiciones técnicas y comerciales definidas en el contrato.

El precio unitario del durmiente (Pi) quedará definido a partir del precio unitario del durmiente originalmente cotizado (P0), al que se le aplicará el Factor “FA”:

$$P_i = P_0 \times FA$$

Donde:

- Pi = Monto del nuevo precio unitario del durmiente
- P0 = Monto del precio unitario base del durmiente



• FA = Facto de Actualización, será calculado con cuatro decimales con redondeo simétrico, conforme se indica a continuación:

$FA = A \times (MO_i / MO_o) + B \times (GG_i / GG_o) + C \times (PL_i / PL_o) + D \dots \times$ (índices a definir por el Oferente).

Dónde:

- A = incidencia de MO
- B = incidencia de GG
- C = incidencia de PL
- D... = incidencias de otros índices propuestos por el oferente
- MO = índice de Mano de Obra
- GG = índice de Gastos Generales
- PL = índice de Plásticos
- Subíndice “i” = mes 6 de ejecución del contrato (renovación semestral) o mes de inicio del proceso productivo.
- Subíndice “o” = mes base, mes anterior a la presentación de la oferta.

Los índices de precios a utilizar para el ajuste, estarán definidos de la siguiente forma:

1) Índices definidos por BCyL S.A.:

a) Mano de Obra:

En el caso de la Mano de Obra (MO_o) será el valor mayor que surja entre el Acuerdo Salarial correspondiente aplicable, de acuerdo al convenio colectivo de trabajo que corresponda, al mes base y el valor de la MO cotizado en la oferta. A tal fin, al momento de presentar la cotización, y para poder aplicar la presente fórmula, el oferente deberá informar el valor de la MO cotizado, detallando el valor al rubro “B” Mano de obra de los análisis de precios.

b) Gastos Generales:

Cuadro 5. p) Cuadro 1.4. Capítulo Gastos Generales según INDEC.

c) Plásticos:

Código: 25201. Plásticos en formas básicas (incluye: Caños y tubos de PVC, Caños y tubos de polipropileno y Caños y tubos de polietileno), según INDEC.

2) Incidencias e índices definidos por OFERENTE:





Cada oferente, en función de las particularidades del cómputo y presupuesto ofertado, deberá proponer las incidencias e índices de precios complementarios publicados por el INDEC para completar la fórmula de ajuste. Los índices de precios deberán guardar relación con el proceso productivo ofertado y estarán sujetos a la aprobación por parte de BCyL S.A. al momento de la adjudicación.

Término	Descripción del índice	Ponderación
"A" Mano de Obra	A definir por el oferente	A definir por el oferente
"B" Gastos Generales	Cuadro 5. p) Cuadro 1.4. Capítulo Gastos Generales según INDEC.	A definir por el oferente
"C" Plásticos	Código: 25201. Plásticos en formas básicas	A definir por el oferente
"D _n "	A definir por el oferente	A definir por el oferente

SECCIÓN 4 - ANEXOS

Anexo I: Carta de Presentación

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos del Concurso Nacional e Internacional de Proyectos Integrales N° 1/2021, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta Económica (SECCIÓN 4 - Anexo VI) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 120 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, conforme lo previsto en el Artículo 9° del PBCP, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:





Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

APELLIDO:
.....

NOMBRE:
.....

D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°:
.....

RAZON SOCIAL:
.....

DOMICILIO:
.....

HABILIDAD PARA CONTRATAR

EL OFERENTE DEL CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS INTEGRALES 1/2021 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda).

SI NO

Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda)

SI

NO

De ser afirmativa la respuesta, indicar Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Entidad Demandante y Monto Reclamado.

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO

EL QUE SUSCRIBE DON
EN SU CARÁCTER DE
AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....
Lugar y fecha

.....
Firma



Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
------------	--



Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
Lugar y Fecha



Anexo V: Resumen Ejecutivo del Proyecto

CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS INTEGRALES
N° 1/2021.

FECHA DE APERTURA: 09/08/2021 HORA DE APERTURA: 11.30 HORAS

SOBRE A

El que suscribe
 Documento..... en nombre y representación de la Empresa
 con domicilio legal en la calle
N°..... Localidad
Provincia.....
 Teléfono.....Fax.....E-MAIL..... N° de
 CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de
 interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen el presente
 LLAMADO A CONCURSO, presenta a continuación el Resumen Ejecutivo del Proyecto
 Integral para la Fabricación nacional de durmientes sintéticos para las líneas ferroviarias
 administradas por Belgrano Cargas y Logística S.A.:

Puesta en marcha

Fecha estimada de la puesta en marcha con calidad comercializable	.../.../20...
---	---------------

Escala de producción

	Durmientes sintéticos
Año 1 unidades
Año 2 unidades
Año 3 unidades
Total	100.000 unidades

Completar con la cantidad máxima de durmientes sintéticos a producir por año

Ubicación/es de la producción:

Locaciones que se encuentran próximas o vinculadas a la red ferroviaria y/o de instalaciones de BCyL S.A. correspondientes a las áreas metropolitanas de:	
Buenos Aires	
Córdoba	
Mendoza	
Rosario	
Tucumán	

Marcar con una "X" donde corresponda



Proceso de fabricación

- 1) Material plástico obtenido a partir del reciclaje de:

Residuos Sólidos Urbanos (RSU)	
Residuos Industriales	
Residuos Agropecuarios	

Marcar con una "X" donde corresponda

- 2) Proceso productivo

Durmiente sintético obtenido por:

Moldeo	
Extrusión/intrusión	
Otro – Especificar:.....	

Marcar con una "X" donde corresponda

Proceso intensivo en:

Gas natural	
Electricidad	

Marcar con una "X" donde corresponda

Acredita experiencia mínima de 5 años en:

Reciclado industrial con RSU y/o	
Reciclado con plásticos y/o	
Fabricación de productos plásticos	

Marcar con una "X" donde corresponda

Fuentes de financiamiento del proyecto

Fondos propios y/o	
Subsidios del Estado nacional/provincial/municipal y/o	
Financiamiento nacional/internacional y/o	
Otras fuentes – identificarla:.....	

Marcar con una "X" donde corresponda

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: CIENTO VEINTE (120) DÍAS.

.....
 (Firma del oferente)

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA.....



Anexo VI: Formulario de Propuesta Económica

CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS INTEGRALES
N° 1/2021.
SOBRE B

El que suscribe
 Documento..... en nombre y representación de la Empresa
 con domicilio legal en la calle
N°..... Localidad
 Provincia
 Teléfono.....Fax.....E-MAIL..... N° de
 CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de
 interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen el presente
LLAMADO A CONCURSO, cotiza los siguientes precios:

Renglón	Tipo de Cotización	Precio Unitario en \$ sin IVA del durmiente sintético para:									Precio Unitario Ponderado en \$ sin IVA: $[99\% \times (a + d + g)] + [0,3\% \times (b + c + h)] + [0,7\% \times (e + f + i)]$	
		Trocha Ancha			Trocha Media			Trocha Angosta				
		Vía (a)	ADV (b)	OdA (c)	Vía (d)	ADV (e)	OdA (f)	Vía (g)	ADV (h)	OdA (i)		
Único	Base - Obligatoria											
	Alternativa - Obligatoria											
	Alternativa - Opcional											

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: CIENTO VEINTE (120) DÍAS.

.....
 (Firma del oferente)
ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA.....





PLANILLA ESTRUCTURA DE COSTOS		TRENES ARGENTINOS CARGAS
Fabricación nacional de durmientes sintéticos		
COTIZACIÓN BASE		Trocha Ancha Durmiente de Vía
Oferente:		
Fecha:		
		Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO
1	Recolección y provisión de materia prima			
2	Acondicionamiento de Materia Prima			
3	Proceso Productivo			
TOTAL				

1. Total Costo Directo (Costo-Costo) (A)			
2. Imprevistos (Sobre 1)		\$ -	
2. Gastos Generales (Sobre 1)		\$ -	
3. Costo Unitario (1+2)			
4. Gastos Financieros (Sobre 3)		\$ -	
5. Beneficio (Sobre 3)		\$ -	
6. Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)			
7. IVA (Sobre 6)		\$ -	
8. IIBB (Sobre 6)		\$ -	
9. Base Imponible (1+2+4+5+7+8)			
10. ITB (Sobre 9)		\$ -	
11. Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+7+8+10) \$			

Handwritten signature in blue ink



PLANILLA ESTRUCTURA DE COSTOS Fabricación nacional de durmientes sintéticos		TRENES ARGENTINOS CARGAS	
COTIZACIÓN BASE		Trocha Ancha	
		Durmiente Adv	
Ofertante:			
Fecha:			

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO
1	Recolección y provisión de materia prima			
2	Acondicionamiento de Materia Prima			
3	Proceso Productivo			
			TOTAL	

1. Total Costo Directo (Costo-Costo) (A)			
2. Imprevistos (Sobre 1)		\$	-
2. Gastos Generales (Sobre 1)		\$	-
3. Costo Unitario (1+2)			
4. Gastos Financieros (Sobre 3)		\$	-
5. Beneficio (Sobre 3)		\$	-
6. Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)			
7. IVA (Sobre 6)		\$	-
8. IIBB (Sobre 6)		\$	-
9. Base imponible (1+2+4+5+7+8)			
10. ITB (Sobre 9)		\$	-
11. Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+7+8+10) \$			



PLANILLA ESTRUCTURA DE COSTOS Fabricación nacional de durmientes sintéticos		 TRENES ARGENTINOS CARGAS
COTIZACION BASE		
		Trocha Ancha
		Durmiente OdA
Oferente:		
Fecha:		
		 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO
1	Recolección y provisión de materia prima			
2	Acondicionamiento de Materia Prima			
3	Proceso Productivo			
TOTAL				

1. Total Costo Directo (Costo-Costo) (A)			
2. Imprevistos (Sobre 1)		\$ -	
2. Gastos Generales (Sobre 1)		\$ -	
3. Costo Unitario (1+2)			
4. Gastos Financieros (Sobre 3)		\$ -	
5. Beneficio (Sobre 3)		\$ -	
6. Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)			
7. IVA (Sobre 6)		\$ -	
8. IIBB (Sobre 6)		\$ -	
9. Base Imponible (1+2+4+5+7+8)			
10. ITB (Sobre 9)		\$ -	
11. Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+7+8+10) \$			





PLANILLA ESTRUCTURA DE COSTOS		TRENES ARGENTINOS CARGAS
Fabricación nacional de durmientes sintéticos		
COTIZACIÓN BASE		Trocha Angosta
		Durmiente Vía
Oferente:		
Fecha:		
		Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO
1	Recolección y provisión de materia prima			
2	Acondicionamiento de Materia Prima			
3	Proceso Productivo			
TOTAL				

1. Total Costo Directo (Costo-Costo) (A)			
2. Imprevistos (Sobre 1)		\$ -	
2. Gastos Generales (Sobre 1)		\$ -	
3. Costo Unitario (1+2)			
4. Gastos Financieros (Sobre 3)		\$ -	
5. Beneficio (Sobre 3)		\$ -	
6. Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)			
7. IVA (Sobre 6)		\$ -	
8. IIBB (Sobre 6)		\$ -	
9. Base Imponible (1+2+4+5+7+8)			
10. ITB (Sobre 9)		\$ -	
11. Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+7+8+10) \$			



PLANILLA ESTRUCTURA DE COSTOS Fabricación nacional de durmientes sintéticos		TRENES ARGENTINOS CARGAS
COTIZACION BASE	Trocha Angosta Durmiente Adv	
Oferente:		 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación
Fecha:		

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO
1	Recolección y provisión de materia prima			
2	Acondicionamiento de Materia Prima			
3	Proceso Productivo			
TOTAL				

1. Total Costo Directo (Costo-Costo) (A)		
2. Imprevistos (Sobre 1)	\$	-
2. Gastos Generales (Sobre 1)	\$	-
3. Costo Unitario (1+2)		
4. Gastos Financieros (Sobre 3)	\$	-
5. Beneficio (Sobre 3)	\$	-
6. Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)		
7. IVA (Sobre 6)	\$	-
8. IIBB (Sobre 6)	\$	-
9. Base Imponible (1+2+4+5+7+8)		
10. ITB (Sobre 9)	\$	-
11. Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+7+8+10) S		



PLANILLA ESTRUCTURA DE COSTOS		TRENES ARGENTINOS CARGAS
Fabricación nacional de durmientes sintéticos		
COTIZACIÓN BASE		Trocha Angosta
		Durmiente OdA
Oferente:		
Fecha:		
		Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO
1	Recolección y provisión de materia prima			
2	Acondicionamiento de Materia Prima			
3	Proceso Productivo			
			TOTAL	

1. Total Costo Directo (Costo-Costo) (A)		
2. Imprevistos (Sobre 1)	\$	-
2. Gastos Generales (Sobre 1)	\$	-
3. Costo Unitario (1+2)		
4. Gastos Financieros (Sobre 3)	\$	-
5. Beneficio (Sobre 3)	\$	-
6. Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)		
7. IVA (Sobre 6)	\$	-
8. IIBB (Sobre 6)	\$	-
9. Base Imponible (1+2+4+5+7+8)		
10. ITB (Sobre 9)	\$	-
11. Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+7+8+10) \$		



PLANILLA ESTRUCTURA DE COSTOS		TRENES ARGENTINOS CARGAS
Fabricación nacional de durmientes sintéticos		
COTIZACIÓN BASE		Trocha Media Durmiente Via
Oferente:		
Fecha:		
		Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO
1	Recolección y provisión de materia prima			
2	Acondicionamiento de Materia Prima			
3	Proceso Productivo			
TOTAL				

1. Total Costo Directo (Costo-Costo) (A)		
2. Imprevistos (Sobre 1)	\$	-
2. Gastos Generales (Sobre 1)	\$	-
3. Costo Unitario (1+2)		
4. Gastos Financieros (Sobre 3)	\$	-
5. Beneficio (Sobre 3)	\$	-
6. Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)		
7. IVA (Sobre 6)	\$	-
8. IIBB (Sobre 6)	\$	-
9. Base Imponible (1+2+4+5+7+8)		
10. ITB (Sobre 9)	\$	-
11. Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+7+8+10) \$		



PLANILLA ESTRUCTURA DE COSTOS		Trocha Media Durmiente AdV	TRENES ARGENTINOS CARGAS
Fabricación nacional de durmientes sintéticos			
COTIZACIÓN BASE			
Ofertante:			
Fecha:			Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO
1	Recolección y provisión de materia prima			
2	Acondicionamiento de Materia Prima			
3	Proceso Productivo			
TOTAL				

1. Total Costo Directo (Costo-Costo) (A)		
2. Imprevistos (Sobre 1)		\$ -
2. Gastos Generales (Sobre 1)		\$ -
3. Costo Unitario (1+2)		
4. Gastos Financieros (Sobre 3)		\$ -
5. Beneficio (Sobre 3)		\$ -
6. Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)		
7. IVA (Sobre 6)		\$ -
8. IIBB (Sobre 6)		\$ -
9. Base Imponible (1+2+4+5+7+8)		
10. ITB (Sobre 9)		\$ -
11. Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+7+8+10) \$		

PLANILLA ESTRUCTURA DE COSTOS		Trocha Media DurmienteOdA	TRENES ARGENTINOS CARGAS
Fabricación nacional de durmientes sintéticos			
COTIZACIÓN BASE			
Ofertante:			
Fecha:			Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO
1	Recolección y provisión de materia prima			
2	Acondicionamiento de Materia Prima			
3	Proceso Productivo			
TOTAL				

1. Total Costo Directo (Costo-Costo) (A)		
2. Imprevistos (Sobre 1)		\$ -
2. Gastos Generales (Sobre 1)		\$ -
3. Costo Unitario (1+2)		
4. Gastos Financieros (Sobre 3)		\$ -
5. Beneficio (Sobre 3)		\$ -
6. Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)		
7. IVA (Sobre 6)		\$ -
8. IIBB (Sobre 6)		\$ -
9. Base Imponible (1+2+4+5+7+8)		
10. ITB (Sobre 9)		\$ -
11. Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+7+8+10) \$		

5/11



PLANILLA ESTRUCTURA DE COSTOS		TRENES ARGENTINOS CARGAS
Fabricación nacional de durmientes sintéticos		
COTIZACION ALTERNATIVA OBLIGATORIA		Trocha Ancha Durmiente de Vía
Oferente:		Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación
Fecha:		

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO
1	Acondicionamiento de Materia Prima			
2	Proceso Productivo			
			TOTAL	

1. Total Costo Directo (Costo-Costo) (A)			
2. Imprevistos (Sobre 1)		\$	-
2. Gastos Generales (Sobre 1)		\$	-
3. Costo Unitario (1+2)			
4. Gastos Financieros (Sobre 3)		\$	-
5. Beneficio (Sobre 3)		\$	-
6. Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)			
7. IVA (Sobre 6)		\$	-
8. IIBB (Sobre 6)		\$	-
9. Base Imponible (1+2+4+5+7+8)			
10. ITB (Sobre 9)		\$	-
11. Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+7+8+10) \$			

PLANILLA ESTRUCTURA DE COSTOS		TRENES ARGENTINOS CARGAS
Fabricación nacional de durmientes sintéticos		
COTIZACION ALTERNATIVA OBLIGATORIA		Trocha Ancha Durmiente AdV
Oferente:		Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación
Fecha:		

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO
1	Acondicionamiento de Materia Prima			
2	Proceso Productivo			
			TOTAL	

1. Total Costo Directo (Costo-Costo) (A)			
2. Imprevistos (Sobre 1)		\$	-
2. Gastos Generales (Sobre 1)		\$	-
3. Costo Unitario (1+2)			
4. Gastos Financieros (Sobre 3)		\$	-
5. Beneficio (Sobre 3)		\$	-
6. Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)			
7. IVA (Sobre 6)		\$	-
8. IIBB (Sobre 6)		\$	-
9. Base Imponible (1+2+4+5+7+8)			
10. ITB (Sobre 9)		\$	-
11. Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+7+8+10) \$			



PLANILLA ESTRUCTURA DE COSTOS Fabricación nacional de durmientes sintéticos		TRENES ARGENTINOS CARGAS	
COTIZACION ALTERNATIVA OBLIGATORIA		Trocha Ancha	
		Durmiente OdA	
Oferente:			
Fecha:			

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO
1	Acondicionamiento de Materia Prima			
2	Proceso Productivo			
TOTAL				

1. Total Costo Directo (Costo-Costo) (A)				
2. Imprevistos (Sobre 1)			\$ -	
3. Gastos Generales (Sobre 1)			\$ -	
4. Costo Unitario (1+2)				
5. Gastos Financieros (Sobre 3)			\$ -	
6. Beneficio (Sobre 3)			\$ -	
7. Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)				
8. IVA (Sobre 6)			\$ -	
9. IIBB (Sobre 6)			\$ -	
10. Base Imponible (1+2+4+5+7+8)			\$ -	
11. ITB (Sobre 9)			\$ -	
11. Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+7+8+10) \$				

PLANILLA ESTRUCTURA DE COSTOS Fabricación nacional de durmientes sintéticos		TRENES ARGENTINOS CARGAS	
COTIZACION ALTERNATIVA OBLIGATORIA		Trocha Angosta	
		Durmiente Via	
Oferente:			
Fecha:			

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO
1	Acondicionamiento de Materia Prima			
2	Proceso Productivo			
TOTAL				

1. Total Costo Directo (Costo-Costo) (A)				
2. Imprevistos (Sobre 1)			\$ -	
3. Gastos Generales (Sobre 1)			\$ -	
4. Costo Unitario (1+2)				
5. Gastos Financieros (Sobre 3)			\$ -	
6. Beneficio (Sobre 3)			\$ -	
7. Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)				
8. IVA (Sobre 6)			\$ -	
9. IIBB (Sobre 6)			\$ -	
10. Base Imponible (1+2+4+5+7+8)			\$ -	
11. ITB (Sobre 9)			\$ -	
11. Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+7+8+10) \$				

[Handwritten signature]



PLANILLA ESTRUCTURA DE COSTOS Fabricación nacional de durmientes sintéticos		TRENES ARGENTINOS CARGAS	
COTIZACION ALTERNATIVA OBLIGATORIA		Trocha Angosta Durmiente Adv	
Ofertante:			
Fecha:			

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO
1	Acondicionamiento de Materia Prima			
2	Proceso Productivo			
			TOTAL	

1. Total Costo Directo (Costo-Costo) (A)			
2. Imprevistos (Sobre 1)		\$	-
2. Gastos Generales (Sobre 1)		\$	-
3. Costo Unitario (1+2)			
4. Gastos Financieros (Sobre 3)		\$	-
5. Beneficio (Sobre 3)		\$	-
6. Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)			
7. IVA (Sobre 6)		\$	-
8. IIBB (Sobre 6)		\$	-
9. Base Imponible (1+2+4+5+7+8)			
10. ITB (Sobre 9)		\$	-
11. Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+7+8+10) S			

PLANILLA ESTRUCTURA DE COSTOS Fabricación nacional de durmientes sintéticos		TRENES ARGENTINOS CARGAS	
COTIZACION ALTERNATIVA OBLIGATORIA		Trocha Angosta Durmiente Oda	
Ofertante:			
Fecha:			

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO
1	Acondicionamiento de Materia Prima			
2	Proceso Productivo			
			TOTAL	

1. Total Costo Directo (Costo-Costo) (A)			
2. Imprevistos (Sobre 1)		\$	-
2. Gastos Generales (Sobre 1)		\$	-
3. Costo Unitario (1+2)			
4. Gastos Financieros (Sobre 3)		\$	-
5. Beneficio (Sobre 3)		\$	-
6. Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)			
7. IVA (Sobre 6)		\$	-
8. IIBB (Sobre 6)		\$	-
9. Base Imponible (1+2+4+5+7+8)			
10. ITB (Sobre 9)		\$	-
11. Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+7+8+10) S			



PLANILLA ESTRUCTURA DE COSTOS		TRENES ARGENTINOS CARGAS	
Fabricación nacional de durmientes sintéticos		Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	
COTIZACION ALTERNATIVA OBLIGATORIA		Trocha Media Durmiente Via	
Oferte:			
Fecha:			

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO
1	Acondicionamiento de Materia Prima			
2	Proceso Productivo			
			TOTAL	


1. Total Costo Directo (Costo-Costo) (A)			
2. Imprevistos (Sobre 1)		\$	-
2. Gastos Generales (Sobre 1)		\$	-
3. Costo Unitario (1+2)			
4. Gastos Financieros (Sobre 3)		\$	-
5. Beneficio (Sobre 3)		\$	-
6. Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)			
7. IVA (Sobre 6)		\$	-
8. IIBB (Sobre 6)		\$	-
9. Base Imponible (1+2+4+5+7+8)			
10. ITB (Sobre 9)		\$	-
11. Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+7+8+10) S			

PLANILLA ESTRUCTURA DE COSTOS		TRENES ARGENTINOS CARGAS	
Fabricación nacional de durmientes sintéticos		Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	
COTIZACION ALTERNATIVA OBLIGATORIA		Trocha Media Durmiente Adv	
Oferte:			
Fecha:			

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO
1	Acondicionamiento de Materia Prima			
2	Proceso Productivo			
			TOTAL	

1. Total Costo Directo (Costo-Costo) (A)			
2. Imprevistos (Sobre 1)		\$	-
2. Gastos Generales (Sobre 1)		\$	-
3. Costo Unitario (1+2)			
4. Gastos Financieros (Sobre 3)		\$	-
5. Beneficio (Sobre 3)		\$	-
6. Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)			
7. IVA (Sobre 6)		\$	-
8. IIBB (Sobre 6)		\$	-
9. Base Imponible (1+2+4+5+7+8)			
10. ITB (Sobre 9)		\$	-
11. Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+7+8+10) S			

[Handwritten signature]

PLANILLA ESTRUCTURA DE COSTOS Fabricación nacional de durmientes sintéticos		TRENES ARGENTINOS CARGAS	
COTIZACION ALTERNATIVA OBLIGATORIA		Trocha Media Durmiente OdA	
Oferente:		 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	
Fecha:			

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO
1	Acondicionamiento de Materia Prima			
2	Proceso Productivo			
			TOTAL	

1. Total Costo Directo (Costo-Costo) (A)			
2. Imprevistos (Sobre 1)		\$	-
2. Gastos Generales (Sobre 1)		\$	-
3. Costo Unitario (1+2)			
4. Gastos Financieros (Sobre 3)		\$	-
5. Beneficio (Sobre 3)		\$	-
6. Precio Unitario Antes de Impuestos (1+2+4+5)			
7. IVA (Sobre 6)		\$	-
8. IIBB (Sobre 6)		\$	-
9. Base Imponible (1+2+4+5+7+8)			
10. ITB (Sobre 9)		\$	-
11. Presupuesto sin IVA (1+2+4+5+7+8+10) \$			

Cada planilla de estructura de costos deberá estar acompañada por su correspondiente análisis de precios.

En el caso que un Oferente considere necesario desagregar un rubro que no se encuentre contemplado en el siguiente modelo, podrá hacerlo y deberá aclararlo explícitamente.

En caso que lo considere necesario, BCyL S.A. podrá solicitar aclaración y/o una mayor desagregación durante el proceso de evaluación.





ANÁLISIS DE COSTOS POR ÍTEM

ÍTEM N°: (Número con el cual se identifica el ítem)
Identificación: (Descripción del ítem según se identificó en el PET)
Unidad de Medida: U (Unidad de medida con la cual se cotiza el ítem)

A - RUBRO EQUIPOS

Equipo (Nombre)	Utilización (%)	Valor Equipo (\$)	Valor Resid. (\$)	Potencia (HP)	Vida Útil (hs)
Equipo 1	U ₁ %	VE ₁ \$	VR ₁ \$	Po ₁	UJ ₁
Equipo 2	U ₂ %	VE ₂ \$	VR ₂ \$	Po ₂	UJ ₂
.....
Equipo n	U _n %	VE _n \$	VR _n \$	Po _n	UJ _n

A1. AMORTIZACIÓN (\$/d) = (Valor Equipo - Valor resid.) / Vida Útil x Utilización

Equipo (Nombre)	Valor Equipo (\$)	Valor Resid. (\$)	Vida Útil (hs)	Utilización (%)	Conversión (hs/d)	Subtotales (\$/d)
Equipo 1	VE ₁ \$	VR ₁ \$	UJ ₁	U ₁ %	Conv ₁	A _{1,1}
Equipo 2	VE ₂ \$	VR ₂ \$	UJ ₂	U ₂ %	Conv ₂	A _{1,2}
.....
Equipo n	VE _n \$	VR _n \$	UJ _n	U _n %	Conv _n	A _{1,n}

SUBTOTAL A₁ = Σ A_{1,n} (\$/d)

A2. INTERESES (\$/d) = (Valor Equipo x Int. Anual) x Utilización / Horas de Uso Anual

Equipo (Nombre)	Valor Equipo (\$)	Int. Anual TNA (%)	Utilización (%)	Conversión 1 (hs/año)	Conversión 2 (hs/d)	Subtotales (\$/d)
Equipo 1	VE ₁ \$		U ₁ %	Conv _{1,1}	Conv _{2,1}	A _{2,1}
Equipo 2	VE ₂ \$		U ₂ %	Conv _{1,2}	Conv _{2,2}	A _{2,2}
.....
Equipo n	VE _n \$		U _n %	Conv _{1,n}	Conv _{2,n}	A _{2,n}

SUBTOTAL A₂ = Σ A_{2,n} (\$/d)

A3. REPARACIÓN Y REPUESTOS (\$/d) = α x Valor Equipo x Utilización / Vida Útil

Equipo (Nombre)	α (%)	Valor Equipo (\$)	Utilización (%)	Vida Útil (hs)	Conversión (hs/d)	Subtotales (\$/d)
Equipo 1	α ₁	VE ₁ \$	U ₁ %	UJ ₁	Conv ₁	A _{3,1}
Equipo 2	α ₂	VE ₂ \$	U ₂ %	UJ ₂	Conv ₂	A _{3,2}
.....
Equipo n	α _n	VE _n \$	U _n %	UJ _n	Conv _n	A _{3,n}

SUBTOTAL A₃ = Σ A_{3,n} (\$/d)

A4. COMBUSTIBLES (\$/d) = Potencia x Consumo x Precio Comb. x Utilización

Equipo (Nombre)	Potencia (HP)	Consumo (L / HP h)	Precio Comb. (\$ / Lt)	Utilización (%)	Conversión (hs/d)	Subtotales (\$/d)
Equipo 1	Po ₁	C ₁	PC ₁ \$	U ₁ %	Conv ₁	A _{4,1}
Equipo 2	Po ₂	C ₂	PC ₂ \$	U ₂ %	Conv ₂	A _{4,2}
.....
Equipo n	Po _n	C _n	PC _n \$	U _n %	Conv _n	A _{4,n}

SUBTOTAL A₄ = Σ A_{4,n} (\$/d)

A5. LUBRICANTES (\$/d) = β x Combustible

Equipo (Nombre)	β (%)	Costo Comb. (\$/d)	Subtotales (\$/d)
Equipo 1	β ₁	CC ₁ \$	A _{5,1}
Equipo 2	β ₂	CC ₂ \$	A _{5,2}
.....
Equipo n	β _n	CC _n \$	A _{5,n}

SUBTOTAL A₅ = Σ A_{5,n} (\$/d)

TOTAL A = Σ A (\$/d)



B - RUBRO MANO DE OBRA

Cálculo de Costos MO		Oficial Espec.	Oficial	Medio Oficial	Ayudante
		[\$/d]	[\$/d]	[\$/d]	[\$/d]
Jornal Básico [\$d]	(a)	JB _{OE}	JB _O	JB _{MO}	JB _A
Asistencia Perfecta [%]	...ap [%] .. (b)	JB _{OE} x ap	JB _O x ap	JB _{MO} x ap	JB _A x ap
Bonif. Extr. Remuneratoria [\$d]	(c)	BER _{OE}	BER _O	BER _{MO}	BER _A
Subtotal A: Acuerdo Sec. Trab. 547	A = (a)+(b)+(c)	A ₁	A ₂	A ₃	A ₄
Mejoras sociales [%]	(d)	MS _{OE} %	MS _O %	MS _{MO} %	MS _A %
Seguro Obrero [%]	(e)	SE _{OE} %	SE _O %	SE _{MO} %	SE _A %
Otras Cargas [%]	(f)	OC _{OE} %	OC _O %	OC _{MO} %	OC _A %
Subtotal B [%]	B = (d) + (e) + (f)	B ₁	B ₂	B ₃	B ₄
Subtotal C [\$d]	C _i = A _i x B _i	C ₁	C ₂	C ₃	C ₄
TOTAL [\$d]	D _i = A _i + C _i	D ₁	D ₂	D ₃	D ₄

CUADRILLA TIPO del ÍTEM	Costos MO	Asignación	Costo Diario
	[\$/d]	[%]	[\$/d]
Oficial Espec.	D ₁	Asig ₁ [%]	E ₁
Oficial	D ₂	Asig ₂ [%]	E ₂
Medio Oficial	D ₃	Asig ₃ [%]	E ₃
Ayudante	D ₄	Asig ₄ [%]	E ₄
SUBTOTAL E =			Σ E _i [\$d]
Supervisión (Sup)		Sup [%]	
Indumentaria (Ind) y otros		Ind [%]	

TOTAL B = E x (1 + Sup. [%] + Ind. [%]) =

RENDIMIENTO DEL ÍTEM

Producción diaria: Q [U/d]	TOTAL	Prod. Diaria	Rend.
	[\$/d]	[U/d]	[\$/U]
Rendimiento EQUIPOS (A):	A	Q _a	A / Q _a = A [\$U]
Rendimiento MANO de OBRA (B):	B	Q _b	B / Q _b = B [\$U]

C - RUBRO MATERIALES [\$U]

Material	cuantía	Costo del Material	Costo del Transporte			TOTAL
			D M T	Costo Unitario	Subtotal	
	[U _{med} med / U]	[\$U _{med} med]	[km]	\$U _{med} med / km	[\$U _{med} med]	[\$U]
Material 1	q ₁	m ₁	L ₁	cu ₁	ct ₁ = L ₁ x cu ₁	C ₁ = (m ₁ + ct ₁) x q ₁
Material 2	q ₂	m ₂	L ₂	cu ₂	ct ₂ = L ₂ x cu ₂	C ₂ = (m ₂ + ct ₂) x q ₂
Material n	q _n	m _n	L _n	cu _n	ct _n = L _n x cu _n	C _n = (m _n + ct _n) x q _n

- 1.) Si el costo del material (m) es a pie de obra, el costo de transporte es 0 (cero)
 2.) Si el material es elaborado por el Contratista, el costo del material (m) se discriminará en análisis de precios auxiliares

TOTAL C = Σ C_i [\$d]

D - RUBRO TRANSPORTE INTERNO

Costo del transporte	cuantía	D M T	Costo Unitario	TOTAL
Material	[U _{med} med / U]	[km]	\$U _{med} med / km	[\$U]
Material 1	q ₁	b ₁	c ₁	d ₁ = q ₁ x b ₁ x c ₁
Material 2	q ₂	b ₂	c ₂	d ₂ = q ₂ x b ₂ x c ₂
Material n	q _n	b _n	c _n	d _n = q _n x b _n x c _n

TOTAL D = Σ d_i [\$d]

PRECIO UNITARIO DEL ÍTEM

Costo Directo (CD)			CD [\$U] = A + B + C + D
Imprevistos (IM)	... p ₁ [%] ..	de CD	IM [\$U] = CD x p ₁ [%]
Gastos Generales e Indirectos (GG)	... p ₂ [%] ..	de CD	GG [\$U] = (CD + IM) x p ₂ [%]
Costo Unitario (CU)			CD [\$U] = CD + IM + GG
+ Gastos Financieros (GF)	... p ₃ [%] ..	de CU	GF [\$U] = CU x p ₃ [%]
+ Beneficios (Ben)	... p ₄ [%] ..	de CU	Ben [\$U] = CU x p ₄ [%]
+ IIBB	IIBB [%]		IIBB [\$U] = (CU + Ben + GF) x IIBB [%]
PRECIO UNITARIO DEL ÍTEM [\$U] =			CU + Ben + GF + IIBB

[Handwritten signature]

Anexo VII: DD.JJ. de Contenido Nacional en el marco del Régimen de la Ley N° 27.437.

Régimen de Comercio Argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su Decreto Reglamentario N° 800/18 y la Resolución SI N° 91/18.

Código NCM del Producto:
 Producto (incluir descripción técnica):

Concepto	TOTAL (en pesos)	
	Nacional	Importado
1. Materia Prima¹		
1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
1.6 Resto de Materias Primas		
2. Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
3. Otros costos indirectos de Fabricación² (Carga Fabril)		
4. Costo de Producción de Fábrica -CPF- (1+2+3)		
5. Costos Administrativos y Comerciales		
6. Impuestos y Tasas (excl. IVA)		
7. Costos Totales (4+5+6)		
8. Margen de Rentabilidad		
9. Precio Final (7+8)		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del

(Indicar fecha dd/mm/aaaa)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	____%	____%

Firma:

Aclaración:

¹ 1. Materia prima: incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final.
² 3. Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril Fija y Variable): incluye los siguientes componentes:
 3.1. Materia Prima Indirecta: Elementos necesarios e inherentes a la elaboración de artículos terminados, que no están incorporados físicamente en los mismos o cuya cuantificación es difícil (por ej: ensayos de materiales, etiquetas, aceites para Máquinas, cajas para empaque, etc.).
 3.2. Otros Costos Indirectos de Producción: Cualquier costo empleado para la transformación de materias primas en bienes de consumo final, que no puedan clasificarse como materia prima directa o indirecta, ni como mano de obra directa o indirecta. Tales como: Servicios básicos (agua, luz, teléfono y otros –Beepers, Internet, celulares, etc.), depreciación de activos fijos de la Planta, mantenimiento y reparación, Seguros, etc.).



Aclaraciones:

1. La planilla debe completarse indicando el monto de cada componente del Precio Final del Bien (sin IVA), distinguiendo el origen Nacional o Importado. El mismo componente del costo puede ser en parte de origen nacional y en parte importado. Así, por ejemplo, una determinada cantidad de una misma pieza incluida dentro del costo de Materia Prima (por ejemplo, perfiles de acero) puede ser adquirida en territorio nacional y otra cantidad ser importada. Lo mismo puede ocurrir en los restantes componentes de los Costos Totales. En tales casos, se debe completar en la misma fila los respectivos montos en pesos del costo de la pieza Nacional e Importado.
2. En el caso de los Subconjuntos y Conjuntos incluidos en el rubro de Materia Prima, para no ser considerados como Contenido Importado, deben cumplir con las dos condiciones impuestas que un bien sea de origen nacional: i) ser producidos en Argentina; y ii) su contenido importado no debe superar el 40% del valor bruto de producción (Decreto N° 800/2018, art 11).
3. En el caso del Margen de Rentabilidad, será considerado como parte del Contenido Nacional del bien.
4. El cómputo del valor de los conjuntos, subconjuntos, partes y piezas y materias primas importadas comprende el valor de costo, seguro y flete (CIF), más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien, que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de su transformación o incorporación al bien final.
5. El cálculo de los porcentajes de Contenido Nacional y Contenido Importado surgen a partir de computar el cociente entre la suma de los montos de Contenido Nacional e Importado en pesos (puntos 1 a 8 del Formulario) y el Precio Final del Bien (Punto 9 del Formulario). La suma del porcentaje de Contenido Nacional más el porcentaje de Contenido Importado debe ser igual a 100%.
6. Se debe completar UN (1) formulario por cada renglón cotizado.

En caso de dudas en completar el formulario comunicarse con la Secretaria de Industria
Correo electrónico: info@produccion.gob.ar / comprenacional@produccion.gob.ar
Teléfono: 0800-333-7963





Anexo VIII: Garantía de Indemnidad

El que suscribe,.....DNI.....en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del proveedor, en relación a la ejecución del proyecto objeto del presente llamado a concurso. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS INTEGRALES
N° 1/2021.



Anexo IX: Presentación Única

El que suscribe DNI.....en nombre y representación de la empresa.....,y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que la documentación requerida en el 'Artículo 15º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación convocada por BCyL S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

Firma _____
Aclaración _____
Oferente _____

Anexo X: Control de Terceros

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor, éste deberá entregar la documentación que le corresponda para ejecutar el proyecto descripto en el Contrato. La administración y control de documentación se hace a través de un Sistema Web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar), según el siguiente procedimiento:

- Una vez emitidas las Órdenes de Compra, el Adjudicatario deberá enviar un e-mail a control3@bcyl.com.ar; indicando la persona responsable de subir la documentación al Sistema (Nombre, Apellido, E-mail y Teléfono)
- Recibidos estos datos, el Área de Control de Terceros les enviara un e-mail con usuario y contraseña, Tutoriales e Instructivos del Manejo de dicha plataforma CERTRONIC
- La documentación que se suba a la Plataforma tiene que limitarse exclusivamente a los trabajadores afectados al proyecto.
- El Área de Control de Terceros:
 - Cuenta con 72 hs. hábiles para controlar la documentación, una vez ingresada en la Plataforma.
 - solo analizará la documentación solicitada, no responsabilizándose por la documentación adicional que pudiera subirse a la Plataforma la cual será rechazada
 - solo brinda información correspondiente a la documentación requerida para autorizaciones de ingreso y conformidad de pagos.

Sin perjuicio de la documentación que se describe a continuación para los distintos casos del personal en relación de dependencia, BCyL S.A. se reserva el derecho de solicitar que el Adjudicatario presente al Área de Control de Terceros copia del Libro Especial (Art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo).

Adjudicatario (CASO 1)

Documentación a subir a la Plataforma para el ingreso a los predios de BCyL S.A.:

- Deberá ingresar a la Instancia de "Notificación de Altas" y realizar la carga del Personal que afectará a la ejecución del proyecto (aguardar la aceptación, para después cargar la siguiente documentación)
- Declaración Jurada con el listado del personal, confeccionada en hoja membretada y en orden alfabético.

MEMBRETE DEL ADJUDICATARIO

[lugar], [fecha]

Ref.: OC N° ##### - [Descripción del Proyecto]

Señores
Belgrano Cargas y Logística S.A.
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2°
(C1425BHV) CABA





DECLARO BAJO JURAMENTO que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y estará afectado a los trabajos descriptos en la Orden de Compra de la Referencia, en las instalaciones de la planta industrial [lugar de ejecución del proyecto] durante el mes de # de 20##

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL

Firma:
Aclaración:
Cargo en la Empresa

- Certificado de ART de los empleados afectados a la ejecución del proyecto para Belgrano Cargas y Logística S.A., con Cláusula de NO REPETICIÓN y la inclusión a favor del asegurado³ y los coasegurados⁴, emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días
- Certificado de Seguro de Vida Obligatorio de los empleados afectados a la ejecución del proyecto para el Belgrano Cargas y Logística S.A. emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días
- Formulario 931 con su acuse y Comprobantes de Pagos

Por única vez:

- Altas tempranas (se deberán enviar cada vez que ingrese nuevo personal y deberán tener "Fecha de impresión" vigente al momento de comenzar los trabajos contratados)
- Copia de la Constancia de Inscripción ante AFIP
- Constancia de Cuenta Bancaria
- Cuando finaliza el Contrato es el Adjudicatario el que debe Notificar Bajas en la Plataforma por finalización del servicio, despidos y/o renuncia (de ser estas últimas las instancias deberá subir a la Plataforma la Baja de AFIP más Liquidación Final y si es por desafectación al proyecto deberá Notificar Baja y subir una DDJJ informándonos)

Tener en cuenta que la Plataforma de CERTRONIC por defecto se posiciona en el periodo anterior al período calendario.

El Adjudicatario debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar su ingreso al taller.

³ Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

⁴ Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.

La falta de presentación de la documentación detallada impedirá la realización de las tareas

Documentación a presentar para que el Área Cuentas a Pagar otorgue el “conforme de documentación” y disponga los pagos:

Mensualmente deberá presentar la siguiente documentación (cuando la Plataforma se lo vaya indicando a través de Mis Pendientes)

- Copia del Formulario N° 931 - AFIP, con el acuse de recibo y comprobante de pago.
- Copia de la nómina que surge del aplicativo SIJP (Resaltar sólo el personal afectado a las Órdenes de Compra).
- Copia de los recibos de sueldo del personal afectado a las Órdenes de Compra, debidamente firmados por los empleados.

En caso de haber optado por un plan en “Mis Facilidades”, deberá presentar dicha documentación

- Copia de Formulario 1003-AFIP, detalle de “Plan de Pagos” con cuotas y vencimientos, detalle de “Obligaciones Regularizadas” (esta última debe ser subida mensualmente, con su actualización de pagos).

IMPORTANTE: documentación mensual.

- Mes inicial: se dará el conforme al pago con la documentación correspondiente al mes anterior. Ejemplo: los trabajos realizados en enero serán liberados con el conforme del mes de diciembre.
- Al finalizar: antes de concluir el proyecto (último mes), para realizar el pago final el Adjudicatario deberá presentar toda la documentación correspondiente a ese mes.

El conforme de documentación para pagos se verá reflejada en la Plataforma, cuando esté TODA la documentación.

Seguros: Las pólizas exigidas en el PBCP y/o Contrato también deben subirse a la Plataforma para que sean evaluados por la Jefatura de Seguros. Ello supone un Requisito que deberá cumplir para Autorización de Ingreso y el conforme de Cuentas a Pagar

Todo atraso en la ejecución del proyecto por falta de documentación será responsabilidad del Adjudicatario, sujetos a las multas estipuladas en el correspondiente Contrato.



Anexo XI: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO
conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y
Logística S.A. disponible en <https://www.bcy.com.ar/Transparencia/CodigoConducta>

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones
del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Maestro de Proveedores y/o
iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS INTEGRALES
N° 1/2021



Anexo XII: Declaración Jurada de Confidencialidad

El que suscribe, DNI N°, en nombre y representación de la firma, y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad de no comunicar a persona o entidad ajena a BCyL, la información no publicada o de carácter interno o confidencial respecto de la cual haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de las obligaciones emanadas del Concurso Nacional E Internacional de Proyectos Integrales N° 1/2021, salvo que mediare previa autorización expresa de BCyL para así proceder.

Es mi obligación y de mis dependientes guardar absoluta confidencialidad respecto de la ejecución del proyecto y de toda aquella información a la que acceda en el marco del presente concurso y actuar con el más alto grado de fidelidad hacia los intereses de BCyL S.A. y sus órganos de Dirección.

Esta obligación de reserva subsistirá aún después de la rescisión, resolución o vencimiento del plazo del presente Concurso y eventual contratación, haciéndose responsable inmediato a mi representada de la totalidad de los Daños y Perjuicios que pudieren irrogar la difusión de los datos e informes no publicados por BCyL S.A.

Solo podré reportar la Información que hace al objeto de la presente licitación, únicamente a quienes BCyL S.A. designen y notifiquen, como receptores de dichos informes.

El que suscribe conoce y acepta que la totalidad de los derechos de propiedad de la información a la que acceda, como resultado de la ejecución del proyecto; así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe o trabajo producido como consecuencia de la presente, pertenecerán exclusivamente a BCyL S.A.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

**CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS INTEGRALES
N° 1/2021**

